PROCESO DE CONTRATACIÓN: PN DEQUI MIC 014 2026

El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el presente ANEXO y TODOS los **documentos y certificaciones requeridos en el presente anexo**. Es responsabilidad del oferente tener en cuenta TODA la información requerida en el presente anexo y la correcta interpretación y presentación de la información solicitada.

REQUISITOS GENERALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				
ÍTEM	**CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)**	**Fecha de entrega**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente y futuro contratista deberá tener en cuenta que los productos químicos a utilizar para la ejecución del contrato, deben contar con las hojas de datos de seguridad durante la prestación del servicio, además debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Además, deberá realzar el manejo y disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 ó la normativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el servicio al supervisor del contrato. El personal que la empresa oferente y futuro contratista asigne, debe haber recibido formación en manejo de productos químicos, atención de los riesgos asociados a derrames de estos, debe utilizar los elementos de protección personal apropiados. Este ítem será de seguimiento y control por parte del supervisor asignado.	Deberá contestar de forma afirmativa “Si” en el cuestionario del proceso contractual.	☒	☐
2	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que todas las sustancias químicas utilizadas dentro de las instalaciones policiales, cuenten con el rótulo de identificación y las hojas de datos de seguridad, especificando los siguientes ítems: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, medidas a tomar en caso de derrame, propiedades físicas y químicas, información toxicológica, estabilidad y reactividad, información ecológica, información relativas a la eliminación; toda esta información deberá estar en idioma español y estar disponible en el lugar donde se esté prestando el servicio, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia que pueda suceder. Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en los insumos o elementos utilizados para la prestación del servicio de mantenimiento, de acuerdo con la resolución N° 634 del 17/06/2022 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, utilizando refrigerantes amigables con el medio ambiente (ficha de seguridad y especificaciones técnicas del producto). Además de garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes dentro del mantenimiento de aires acondicionados, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos	Deberá contestar de forma afirmativa “Si” en el cuestionario del proceso contractual.	☒	☐
3	El oferente y futuro contratista deberá tener en cuenta que el personal técnico designado para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo dentro de la institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada	Deberá contestar de forma afirmativa “Si” en el cuestionario del proceso contractual.	☒	☐

	"***Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental***" (anteriormente manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional).			
4	El oferente y futuro contratista deberá utilizar las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionado con sus aspectos e impactos ambientales en temas tales como: manejo de sustancias químicas, manipulación y tratamiento de los mismos en caso de derrame, demás temas ambientales que el oferente y futuro contratista considere necesario de acuerdo a su actividad productiva. Deberá presentar al supervisor del contrato, los reportes de la socialización, capacitación o entrenamiento que apliquen para el tipo de mantenimientos a realizar en la unidad de Policía.	Deberá contestar de forma afirmativa "Si" en el cuestionario del proceso contractual.	☒	☐
5	El oferente y futuro contratista **NO** deberá estar registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "***Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones***", o cualquiera que la modifique o derogue.	Deberá contestar de forma afirmativa "Si" en el cuestionario del proceso contractual.	☒	☐
6	El Oferente y futuro contratista deberá **certificar** por escrito que se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 2 99 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento COMPES 2834 de 1996. Con el objeto de cumplir la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del	Presentar certificación firmada por el representante legal junto con la oferta.	☒	☐

	proceso, serán asumidas como su responsabilidad. Para los contratos que impliquen mantenimiento, destrucción de elementos y en todos los casos que de ellos se derive el manejo de desechos, el oferente y futuro contratista, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental, así como lo dispuesto en el Manual de Contratación, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de 2018.			
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				
7	La ejecución del contrato se hará en forma parcial de acuerdo a las necesidades de la unidad de policía, previa coordinación con el supervisor del contrato. Por lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: 1. Antes de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos objeto del presente proceso de contratación, se deberá realizar un **DIAGNÓSTICO INICIAL** por parte del futuro contratista, el cual contendrá como mínimo la fecha en que se realiza, funcionario que realizó el diagnostico, especificaciones técnicas de los componentes, accesorios y demás elementos requeridos para la llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos, descripción del bien mueble al que se le realizó el diagnostico. 2. Posterior al diagnóstico inicial, se deberá concertar con el supervisor del contrato, la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos a que allá lugar, una vez se dé cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato como es la aprobación de la garantía única o el oficio donde se notifique el inicio del servicio. Los mantenimientos preventivos y correctivos se harán en las instalaciones del centro vacacional Eje Cafetero sin ningún costo adicional. 3. Al momento de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, deberán cumplir con todas y cada una de las características técnicas establecidas por la unidad policial. 4. El oferente y futuro contratista deberá garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato. 5. El oferente y futuro contratista se compromete a no generar ningún costo adicional por el diagnóstico y/o implementos utilizados para la realización del mismo.	Deberá contestar de forma afirmativa “Si” en el cuestionario del proceso contractual.	☒	☐
8	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad y la experiencia del personal que realizará las actividades objeto del presente proceso, el oferente y futuro contratista deberá presentar **junto con la oferta las hojas de vida del personal** que va a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, donde **acredite título profesional, técnico, tecnólogo o ingeniero** en las ramas afines al objeto del presente proceso contractual para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos, muebles y enseres El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que el personal asignado para los mantenimientos, tiene conocimientos básicos en **normas de seguridad industrial y de salud en el trabajo**, en pro de prevenir accidentes o enfermedades posteriores. El oferente y futuro contratista deberá entregar junto con la oferta, **certificación como mínimo un (01) año de experiencia** en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, muebles y enseres, en actividades relacionadas y similares a las del actual objeto contractual. Y mínimo **seis (06) meses de vinculación** con la empresa oferente y futuro contratista.	Presentar documentos soportes (hojas de vida y certificaciones de acuerdo al requerimiento) junto con la oferta.	☒	☐
9	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere **acreditar experiencia** en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.	Presentar certificaciones de experiencia del contratista firmadas por el contratante	☒	☐

	Esta documentación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya **suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado** al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente y futuro contratista deberá presentar certificaciones de la recepción de los contratos.	junto con la oferta.		
10	El oferente y futuro contratista deberá **certificar** por escrito con la presentación de la oferta el tiempo o clase de garantía ofrecida para el objeto del contrato, la cual deberá aplicar durante y después de la ejecución del mismo. Esta garantía se aplicará de la siguiente forma: Los servicios realizados tendrán una **garantía de doce meses**, después de firmado el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato del mantenimiento realizado.	Presentar certificación firmada por el representante legal junto con la oferta.	☒	☐
11	El oferente y futuro contratista debe entregar todos y cada uno de los productos (insumos) y los elementos o equipos que sean susceptibles de cambio o reemplazo en cada lugar de prestación del servicio para el cumplimiento del objeto del contrato, debidamente sellados y con los respectivos soportes de la garantía técnica, fichas técnicas y hojas de seguridad para su manipulación segura; según aplique. Los mantenimientos se deben realizar en el sitio donde se encuentren asignados los equipos, en los horarios de 07:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 o según lo acordado con el supervisor del centro vacacional Eje Cafetero. En caso de falla de alguno de los equipos el contratista debe enviar personal técnico para su revisión y puesta en marcha máximo veinticuatros (24) horas después de notificada la falla. Todo mantenimiento preventivo y correctivo se realizará mediante autorización por parte del supervisor del contrato y según el diagnóstico, su costo- beneficio para la Institución, quien autorizará o no el servicio.	Deberá contestar de forma afirmativa “Si” en el cuestionario del proceso contractual.	☒	☐
12	**REPUESTOS** - El oferente y futuro contratista deberá **certificar** por escrito que garantizará la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos los cuales corresponderán a cada marca, los cuales deben ser nuevos y no remanufacturados, ni repotenciados. Comprometiéndose a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.	Presentar certificación firmada por el representante legal junto con la oferta.	☒	☐
13	**MANTENIMIENTOS NO RELACIONADOS** El oferente y futuro contratista se deberá comprometer que en caso de ser necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, sustitución de repuestos, que resulten inherentes al objeto del presente contrato y que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de los EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES institucionales, pero que no estén contemplados en la descripción del servicio, mediante autorización por parte de los supervisor del contrato, previo concepto diagnóstico del técnico de la unidad y con el envío de una cotización por parte del oferente que resultare adjudicatario y una (1) cotización en condiciones de mercado aportadas por el supervisor. Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento no podrán exceder los precios del mercado. Previa solicitud de al ordenador del gasto, autorización y modificación del contrato.	Deberá contestar de forma afirmativa “Si” en el cuestionario del proceso contractual.	☒	☐
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)				
14	El Oferente y futuro contratista deberá **certificar** por escrito que se compromete a cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el	Presentar certificación firmada por el representante legal junto con la oferta.	☒	☐

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, la Resolución 0312 del 2019, lo anterior relacionado en la Resolución número 01956 del 25 de abril de 2018 "*por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo*".			
15	El oferente y futuro contratista deberá **certificar** por escrito que se compromete a impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas relacionados con el tipo de riesgo, peligro amenazas y vulnerabilidad de su centro de trabajo, dando prioridad a los resultados de la matriz de peligro, con el fin de minimizar en los trabajadores accidentes de trabajo o enfermedad laboral mediante el uso de elementos de protección personal certificados y acordes a cada actividad, con la respectiva instrucción de uso de los mismos, certificación en el manejo de sustancias de riesgo Biológico, y demás temas que el contratista considere necesarios de acuerdo a su actividad productiva.	Presentar certificación firmada por el representante legal junto con la oferta.	☒	☐
16	El oferente y futuro contratista deberá **certificar** por escrito que se compromete a cumplir con la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 "*por la cual se adopta las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y en las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la policía nacional, atreves de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo*".	Presentar certificación firmada por el representante legal junto con la oferta.	☒	☐
17	**INGRESO DEL PERSONAL** El futuro contratista debe presentar al supervisor del contrato al momento de ingresar a las instalaciones la relación del personal con el fin de autorizar el ingreso y sean registrados en los sistemas de información establecidos por la Policía Nacional	Deberá contestar de forma afirmativa "Si" en el cuestionario del proceso contractual.	☒	☐
18	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPP y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo. Elementos de Protección personal: Casco de seguridad Guantes de carnaza Overol de dril Botas de cuero dieléctricas Cinturón de seguridad con cuerda de servicio Y los demás que sean designados por la empresa previa	Deberá contestar de forma afirmativa "Si" en el cuestionario del proceso contractual.	☒	☐

	evaluación del riesgo del profesional de seguridad y salud a cargo de la actividad.			
19	Es obligación del oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto de servicio).	Presentar certificación firmada por el representante legal junto con la oferta.	☒	☐
21	El oferente y futuro contratista deberá certificar documentalmente junto con la oferta que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015. Deberá certificar documentalmente junto con la oferta la afiliación de vigencia a E.P.S, ARL y AFP (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. El oferente y futuro contratista deberá certificar documentalmente junto con la oferta que cuenta con los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	Presentar certificación firmada por el representante legal junto con la oferta	☒	☐

Nota: la Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada al igual que en la visita, con el fin constatar el contenido y veracidad de la información.

Yeison Adrian Vanegas M.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: SCA ELEKTRON CORPORATION SAS
Identificación (NIT ☒ C.C. ☐ C.E. ☐): 901201298-9
Nombre Representante Legal: YEISON ADRIAN VANEGAS MUÑOZ
Identificación (C.C. ☒ C.E. ☐) 1096645626
Dirección: CALLE 49 # 53-50
Teléfono: **3148100112**
Email: **aguirrejulio07@msn.com**